

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C., 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

EL SUSCRITO DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES BAJO LA VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA.

C E R T I F I C A

NOMBRE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANQUILLA COMBARRANQUILLA
NIT. 8901020022

DOMICILIO: 2

DIRECCIÓN: Calle 34 No. 44 - 63 Piso 4

TELÉFONO: 3402402, 3708117, 3799869

EMAIL PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS: info@combarranquilla.co;
notificaciones@combarranquilla.com

CONSTITUCIÓN Y OBJETO: LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANQUILLA COMBARRANQUILLA ES UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANIZADA COMO CORPORACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 21 DE 1982, ARTÍCULO 42, Y LA LEY 789 DE 2002, ARTÍCULO 16, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN SUSTITUYAN O ADICIONEN. GOZA DE PERSONERÍA JURÍDICA CONFERIDA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 2622 DE FECHA 27/09/1957 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 62 DE LA LEY 21 DE 1982, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 789 DE 2002, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O ADICIONEN

C E R T I F I C A

REPRESENTACIÓN LEGAL:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO DE LOS ESTATUTOS, LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA CORPORACIÓN ESTÁN A CARGO DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, QUIEN SERÁ ELEGIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN SU PRIMERA REUNIÓN PARA PERÍODOS DE CUATRO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELECCIÓN Y SIN PERJURIO DE SU REMOCIÓN POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN CASO QUE NO SE LLEVE A EFECTO LA ELECCIÓN, CONTINUARÁ COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO QUIEN HAYA SIDO ELEGIDO PARA EL PERÍODO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN
PRINCIPAL	ERNESTO RAFAEL HERRERA DIAZGRANADOS	8.667.750	0726 30/12/2010
SUPLENTE	JUAN CARLOS ASHTON CABRERA	72.228.053	0085 16/02/2011

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

1. Llevar la representación legal de la Corporación tanto judicial como extrajudicialmente, hacer uso de la firma de la Caja y constituir cuando fuere el caso apoderados especiales. 2. Cumplir y hacer cumplir la Ley, los estatutos y reglamentos de la Corporación, las decisiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo y las directrices y ordenamientos de las autoridades competentes conforme a la Ley. 3. Ejecutar la política administrativa y financiera de la Caja y las determinaciones del Consejo Directivo. 4. Dirigir, coordinar y orientar la acción administrativa de la Caja. 5. Asistir con voz pero sin voto a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y del Consejo Directivo. 6. Presentar a consideración del Consejo Directivo las obras y programas de inversión y organización de los distintos servicios de la Corporación y el presupuesto de ingresos y egresos. 7. Presentar a la Asamblea General en la reunión ordinaria o en las extraordinarias llegado el caso, las cuentas, inventarios, balances y memorias o informes sobre la marcha de la Corporación. 8. Rendir ante el Consejo Directivo los informes trimestrales de gestión y resultados. 9. Presentar ante las autoridades competentes de acuerdo a la Ley los informes generales o periódicos que le soliciten sobre actividades desarrolladas, el estado de ejecución de los planes y programas, la situación general de la entidad, etc. 10. Convocar a la Asamblea General y al Consejo Directivo a las reuniones ordinarias y extraordinarias, conforme a la Ley, los estatutos y el reglamento. 11. Suscribir los contratos que requiere el normal funcionamiento de la Caja con sujeción a las normas legales y estatutarias. 12. Delegar a funcionarios de la Corporación determinadas funciones. 13. Ordenar los gastos de la entidad. 14. Nombrar y remover libremente los empleados de la Corporación, señalarles funciones y asignaciones dentro de los límites que señale el Consejo Directivo en los respectivos reglamentos. 15. Celebrar todos los actos de disposición y administración necesarios y conducentes al logro del objeto de la Corporación. 16. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Corporación. 17. Las demás que le asigne la Asamblea General, el Director Administrativo podrá ser reemplazado con las mismas facultades y obligaciones por su suplente.

LIMITACIONES PARA CONTRATAR:

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3 DEL ACTA NO. 39 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE EMPLEADORES AFILIADOS, SE APROBÓ POR MAYORÍA SIMPLE, ESTABLECER LA CUANTÍA HASTA POR LA CUAL PUEDE CONTRATAR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SUMA EQUIVALENTE A 560 SMMLV. ESTA DECISIÓN FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 525 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2020. (EJECUTORIA 24/12/2020) EN EL PUNTO 8 DEL ACTA NO. 37 CORRESPONDIENTE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE EMPLEADORES AFILIADOS REALIZADA EL 13 DE MAYO DE 2019, LOS ASAMBLEÍSTAS PRESENTES APROBARON DE FORMA UNÁNIME MANTENER EN 560 SMLMV EL MONTO HASTA EL CUAL PUEDE CONTRATAR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONSEJO DIRECTIVO. ESTA DECISIÓN FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 488 DEL 14 DE AGOSTO DE 2019. * MEDIANTE ACTA NO. 36 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS EFECTUADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2018, SE FIJÓ LA CUANTÍA HASTA LA CUAL PUEDE CONTRATAR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SIN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA CUAL FUE RATIFICADA Y APROBADA POR UNANIMIDAD DE LA ASAMBLEA GENERAL EN 560 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. (APROBADA CON RESOLUCIÓN NO. 0360 DEL 12 DE JUNIO DE 2018) MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA NO. 035 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2017, SE APROBÓ LA CUANTÍA HASTA LA CUAL PUEDE CONTRATAR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SIN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO EN 560 S.M.L.M.V. DECISIÓN APROBADA POR ESTE ENTE CON RESOLUCIÓN NO. 0635 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017. (EJECUTORIADA)

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES

CERTIFICA

CONSEJO DIRECTIVO

PERIODO 2019 - 2023

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES APROBADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 0488 del 14/08/2019 Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO A PARTIR DEL 09/01/2020:

EMPLEADORES

PRINCIPAL		
RENLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER RENGLÓN	Empresa: ETICOS SERRANO GÓMEZ LTDA Nit Empresa: 892.300.678-7 Dirección Empresa: Vía 40 No. 71 - 124 de Barranquilla	Principal 1: GUSTAVO ENRIQUE VISBAL GALOFRE Cédula: 7.468.086 de Barranquilla
SEGUNDO RENGLÓN	Empresa: FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE Nit Empresa: 890.101.681-9	Principal 2: ALMA LUCÍA DÍAZ GRANADOS MELÉNDEZ Cédula: 36.561.904 de Santa Marta



	Dirección Empresa: Km.5 Antigua Vía Puerto Colombia de Barranquilla	
TERCER RENGLÓN	Empresa: PROMIGAS S.A E.S.P Nit Empresa: 890.105.526-3 Dirección Empresa: CALLE 66 No 67-123 de Barranquilla	Principal 3: AQUILES IGNACIO MERCADO GONZÁLEZ Cédula: 3.745.379 de Puerto Colombia
CUARTO RENGLÓN	Empresa: BATERIAS WILLARD S.A. Nit Empresa: 800.022.558-4 Dirección Empresa: CALLE 75 No. 59 -45 BARRANQUILLA de Barranquilla	Principal 4: RICARDO HEILBRON HAASE Cédula: 3.745.390 de Puerto Colombia
QUINTO RENGLÓN	Empresa: ACOSTA OSIO INTERMEDIARIOS DE SEGUROS LTDA Nit Empresa: 900.054.911-1 Dirección Empresa: CALLE 75 # 59 36 de barranquilla	Principal 5: CAROLINA MARIA ACOSTA JASSIR Cédula: 1140891065 de barranquilla
SUPLENTE		
RENGLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER RENGLÓN	Empresa: EMPAQUES TRANSPARENTES S.A. Nit Empresa: 890.104.438-9 Dirección Empresa: carrera 67 vía 40 - 107 Barranquilla de BARRANQUILLA	Suplente 1: HUMBERTO JOSÉ INSIGNARES DE HART Cédula: 8.734.675 de Barranquilla
SEGUNDO RENGLÓN	Empresa: LITOPLAS S.A Nit Empresa: 802.009.663-3 Dirección Empresa: Av. Circunvalar Carrera 15 sur # 51 B 999 de Barranquilla	Suplente 2: JOSÉ LUIS MORA MONTERO Cédula: 8.691.657 de Barranquilla
TERCER RENGLÓN	Empresa: BAVARIA S.A Nit Empresa: 860.005.224-6 Dirección Empresa: Autopista Puerto Colombia Km 8, lot. 2 en Puerto Colombia de N	Suplente 3: JAVIER IGNACIO TORRES CORREA Cédula: 71.656.592 de MEDELLIN
CUARTO RENGLÓN	Empresa: SEMPETEX DE COLOMBIA S.A Nit Empresa: 890.101.272-1 Dirección Empresa: VIA 40 # 64 198 Z. IND. LOMA 3 de BARRANQUILLA	Suplente 4: TATIANA TAMARA CHÁVEZ Cédula: 32.693.346 de BARRANQUILLA
QUINTO RENGLÓN	Empresa: COLUMBUS - NETWORKS Nit Empresa: 830078515-8 Dirección Empresa: CALLE 108No 45-30 OF 901 de Barranquilla	Suplente 5: KATHERINE ANDREA CAJIAO QUINTERO Cédula: 29178360 de Barranquilla
SEXTO RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:	Suplente 6: Cédula:
SÉPTIMO RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:	Suplente 7: Cédula:

OCTAVO RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:	Suplente 8: Cédula:
NOVENO RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:	Suplente 9: Cédula:
DÉCIMO RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:	Suplente 10: Cédula:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DESIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 1944 del 21/06/2019 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO POR ESTA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A PARTIR DEL 19/09/2019:

TRABAJADORES

PRINCIPAL		
RENGLÓN	TRABAJADOR	AFILIADO
PRIMER RENGLÓN	Principal 1: Andrés José de la Hoz Xiques Cédula: 72.261.143 de Barranquilla	Empresa: Gestión y Operación de la Costa S.A.S. Nit Empresa: 901.067.786-7 Dirección Empresa: Calle 76 No. 49-08, Local 103 de Barranquilla
SEGUNDO RENGLÓN	Principal 2: Jair Jesús Jiménez Jiménez Cédula: 1.140.863.669 de Barranquilla	Empresa: Impuche S.A. Nit Empresa: 890.100.814-7 Dirección Empresa: Calle 10 No. 32-137 de Galapa, Atlántico
TERCER RENGLÓN	Principal 3: Ivania María Pacheco Gutiérrez Cédula: 32.795.990 de Barranquilla	Empresa: CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES - CUT Nit Empresa: Dirección Empresa: Calle 34 No. 42-28 de Barranquilla
CUARTO RENGLÓN	Principal 4: Eduardo Enrique Gutiérrez Ortiz Cédula: 72.179.109 de Barranquilla	Empresa: Itaú Corpbanca Colombia S.A. Nit Empresa: Dirección Empresa: Carrera 7 No. 99-53 de Bogotá
QUINTO RENGLÓN	Principal 5 RAMIRO DE JESUS MALDONADO PACHECO Cédula: 8.732.399 de Barranquilla	Empresa: SUPERENTIENDAS Y DROGUERÍAS OLÍMPICA S.A Nit Empresa: 890107487 Dirección Empresa: N/A de N/A
SUPLENTE		
RENGLON	TRABAJADOR	AFILIADO

PRIMER RENGLÓN	Suplente 1 Arnulfo Berrio Gómez Cédula: 72.128.299 de Barranquilla	Empresa: Pizano S.A. Nit Empresa: 860.003.009-1 Dirección Empresa: Carrera 38 No. 4-221 de Barranquilla
SEGUNDO RENGLÓN	Suplente 2 Jorge Rodríguez Gutiérrez Cédula: 8.707.052 de Barranquilla	Empresa: Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional de Apoyo Caribe Nit Empresa: Dirección Empresa: Calle 53b No. 46-50 de Barranquilla
TERCER RENGLÓN	Suplente 3 Rodrigo José Rodríguez Navarro Cédula: 8.634.314 de Sabanalarga	Empresa: Ministerio del Trabajo Nit Empresa: 830.115.226-3 Dirección Empresa: Carrera 14 No. 99-33 de Bogotá
CUARTO RENGLÓN	Suplente 4 José Alberto Brito Lozano Cédula: 77.169.346 de Valledupar	Empresa: Quintal S.A. Nit Empresa: 860.005.062-1 Dirección Empresa: Vía 40 No. 77B - 20 de Barranquilla
QUINTO RENGLÓN	Suplente 5 Temilda Rosa Reales Sierra Cédula: 32.883.463 de Barranquilla	Empresa: Happy Company S.A.S. Nit Empresa: 802.001.959-1 Dirección Empresa: Carrera 49 B No. 75-109 Local 205 de Barranquilla
SEXTO RENGLÓN	Suplente 6: Cédula:	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:
SÉPTIMO RENGLÓN	Suplente 7: Cédula:	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:
OCTAVO RENGLÓN	Suplente 8: Cédula:	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:
NOVENO RENGLÓN	Suplente 9: Cédula:	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:
DÉCIMO RENGLÓN	Suplente 10: Cédula:	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:

C E R T I F I C A

REVISOR FISCAL

PERIODO 2019 -2023 Ó SU DESIGNACIÓN

REVISORES FISCALES	PERSONA JURIDICA	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TARJETA PROFESIONAL	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN
PRINCIPAL	Auditores de Gestión S.A.S. NIT. 802.001.644- 7	Adolfo Mario Santiago Conde	79.786.610	182089-T	744 19/12/2019
SUPLENTE	N/A	JOSÉ VÍCTOR VARGAS MOLANO	8.663.219 expedida en Barranquilla	23449-T	744 19/12/2020

Carlos Andrés Esquiaqui Rangel

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES

**SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO
FAMILIAR**

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
PBX: (57+1) 348 7800 Bogotá - Colombia
Línea Gratuita Nacional: 018000 910 110 en Bogotá D.C.: 3487777
www.ssf.gov.co - email ssf@ssf.gov.co

Identificador: RoFz V1pE sSo2 9BMF 3Eox hD9 LQ8=
La validez de este documento puede verificarse en: <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica>

Documento firmado digitalmente